

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba los programas y actividades de beneficio para la comunidad, para el año 2017.

3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. El Decreto Alcaldicio N° 2796 de fecha 07 de septiembre del 2017, que aprueba la actividad Bienvenida Familias del Programa Acompañamiento Psicosocial. Familia, Seguridades y Oportunidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar mayor información para la actividad aprobada por el Decreto Alcaldicio 2796, de fecha 07 de septiembre del 2017, Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son contribuir al mejoramiento de las condiciones de vulnerabilidad que manifiestan las familias de la comuna incorporadas al sistema de protección social, a través de la intervención psicosocial.

DECRETO:

1. Modifíquese y agréguese el Decreto Alcaldicio 2796 del 07 de septiembre del 2017, en los siguientes aspectos:

Nombre de la Actividad	Bienvenida a familias del Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades
A quienes va dirigido	Miembros de Familias que pertenecen al Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades.

Objetivo General de la Actividad	<p>Dice: Favorecer la integración entre los usuarios del Programa.</p> <p>Debe decir: Favorecer la integración de los usuarios con los Asesores Familiares del Programa y de esta manera hacerlos participe de los proyectos y beneficios.</p>
Objetivo Especifico de la Actividad	<p>Dice: Propiciar un trabajo colaborativo entre los usuarios del programa Acompañamiento Psicosocial.</p> <p>Debe decir: Propiciar un trabajo colaborativo entre los usuarios del Programa Acompañamiento Psicosocial, a través de un Desayuno de Bienvenida a los usuarios que ayude a compartir las experiencias que han tenido con el programa. Además se darán a conocer las directrices, las redes con las cuales cuenta el departamento, cómo funcionan los bonos y otros beneficios. Luego de explicar, de qué se trata el programa, se terminará la jornada, con una ronda de preguntas por parte de los usuarios.</p>
Fecha y Lugar de la Actividad	<p>Fecha: 29 de septiembre del año en curso. Lugar: Salón del Concejo Municipal</p>
Cobertura estimada	150 Personas.
Gasto programado	<p>\$1.000.000 (Un Millón de pesos) Ítem Eventos Programas Sociales. Servicio de Producción de Eventos, Servicio de Alimentación, incluido montaje y garzones.</p>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Listado de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- al centro de costos 14.10.01, Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades. Ítem 22.08.011.004.

Se agrega:

- El Programa de actividades se realizará de la siguiente manera:
 - 11:00 Bienvenida a las familias;
 - 11:15 Entrega de información sobre los objetivos y lineamientos del programa;
 - 11:30 Saludo Alcalde;
 - 11:40 Número artístico;
 - 12:00 Presentación del Programa y plenaria.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION DE CONTROL

JCF/ANC/MCC/CZS

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECCION DE CONTROL